

Resolución 11/2025, de 2 de diciembre, del director del Servicio de Comunicación por la que se adjudica a la empresa Irteera 2222, S.L., el contrato de patrocinio de la primera prueba del Campeonato del Mundo de FreeStyle Motocross 2026, que se celebrará el sábado 20 de diciembre de 2025 en el pabellón Navarra Arena de Pamplona.

La Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional tiene entre sus competencias la divulgación de la identidad de Navarra y la promoción de la Comunidad Foral.

Por su parte, la empresa Irteera 2222, S.L., ha organizado para el próximo 20 de diciembre en el pabellón Navarra Arena, ubicado en Pamplona / Iruña, la primera prueba del Campeonato del Mundo de FreeStyle Motocross, dentro del calendario oficial de la Federación Internacional de Motociclismo.

La disciplina de FreeStyle es una modalidad de deporte joven, atractiva y dinámica. Se trata de una disciplina del motocross que se centra en realizar saltos espectaculares y trucos acrobáticos en el aire, más que en la velocidad o el recorrido tradicional.

En el evento que se plantea realizar en Pamplona-Iruña se prevé que los participen los mejores pilotos del momento en uno de los eventos con más proyección y repercusión de cuantos se organizan en todo el mundo cuyos beneficios son variados para nuestra región:

- Fomento del turismo deportivo: Atrae visitantes nacionales e internacionales (pilotos, equipos, prensa, aficionados).
- Impulso a la hostelería y comercio: Hoteles, restaurantes y negocios locales se benefician del aumento de demanda.

Al mismo tiempo al tratarse de un campeonato del mundo no podemos perder de vista que la promoción internacional es relevante:

- Difusión de la Marca Navarra: el evento se retransmite globalmente, posicionando la región como sede de grandes competiciones.
- Generación de una imagen moderna y dinámica: asociar Navarra con deportes extremos refuerza su atractivo para jóvenes y turismo activo. Ligar la Marca Navarra, que pretende posicionar a la Comunidad Foral como una de las regiones europeas con mayor calidad de vida a una modalidad deportiva moderna y atractiva para un público joven, conlleva una serie de valores intangibles relacionados con la innovación, la creatividad y la práctica deportiva.

Por ello se considera conveniente suscribir un contrato de patrocinio institucional entre la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional y la empresa Irteera 2222, S.L., mediante el que el Gobierno de Navarra será considerado patrocinador y se obtendrán una serie de contraprestaciones publicitarias.

En consecuencia, la empresa Irteera 2222, S.L., es la única entidad que puede organizar esta primera prueba del Campeonato del Mundo de FreeStyle Motocross. Por tanto, la propia naturaleza del contrato que se plantea no hace posible la concurrencia al ser una empresa o profesional determinado, en este caso Irteera 2222, S.L., la única que puede ejecutarlo.

Así, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos contempla en su artículo 75.1.c la posibilidad de emplear en estas situaciones como tipo de procedimiento de adjudicación el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación. Además, para estos casos concretos en los que no sea posible la concurrencia, establece en el artículo 75.4 que no será precisa la participación de la Mesa de Contratación ni la utilización de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para la recepción de la oferta, y que se podrá proceder en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato.

Las condiciones de ejecución del contrato de patrocinio vienen establecidas en los pliegos reguladores del contrato que han sido aceptados por la empresa Irteera 2222, S.L.

El coste del patrocinio asciende a 16.000 euros, sin IVA, lo que supone un gasto total de 19.360 euros, IVA incluido. Las contraprestaciones publicitarias que obtendrá el Gobierno de Navarra, valoradas por el Servicio de Comunicación, ascienden al menos a esa cuantía.

En consecuencia, vista la propuesta presentada por el director del Servicio de Comunicación, figurando entre la documentación del expediente el informe jurídico favorable y la conformidad de la Intervención Delegada, y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del director general de Comunicación y Proyección Institucional y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1°. Aprobar el expediente para la contratación del patrocinio, mediante un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, de la primera prueba del Campeonato del Mundo de FreeStyle Motocross 2026 que se celebrará en Pamplona el 20 de diciembre de 2025.

2°. Autorizar un gasto de 19.360, con cargo a la partida 060001 06100 2262 921502, denominada "Actividades de Patrocinio", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

3°. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que integran el mencionado expediente.

4°. Adjudicar el contrato a la empresa Irteera 2222, S.L., con CIF B02879633, y contabilizar la disposición de gasto correspondiente, con cargo a la partida 060001 06100

2262 921502, denominada "Actividades de Patrocinio", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

5°. Proceder a la publicación de esta Resolución en el Portal de Contratación de Navarra.

6°. Notificar la presente Resolución a la empresa Irteera 2222, S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Comunicación, a la Sección Económica de la Secretaría General Técnica y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad.

7°. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 2 de diciembre de dos mil veinticinco

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO